



# TASAS DE RODAJE Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO



VIA PÚBLICA  
(LEY 7/1985)

Según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por rodaje cinematográfico, televisión y vídeo publicada en día martes 25 de julio del año 2000 en el B.O.C.M. Núm. 175 y la modificación acordada en el pleno del 24 de mayo del año 2019 y publicada el martes 23 de junio de 2020 en el B.O.C.M. Núm. 151.

|                   |                          |      |              |    |
|-------------------|--------------------------|------|--------------|----|
| <b>INTERESADO</b> | NOMBRE                   |      | APELLIDOS    |    |
|                   | DNI                      |      | TELÉFONO (S) |    |
|                   | DOMICILIO NOTIFICACIONES |      |              |    |
|                   | Nº                       | PISO | LOCALIDAD    | CP |
|                   | E-MAIL                   |      |              |    |

|                      |                          |      |              |    |
|----------------------|--------------------------|------|--------------|----|
| <b>REPRESENTANTE</b> | NOMBRE                   |      | APELLIDOS    |    |
|                      | DNI                      |      | TELÉFONO (S) |    |
|                      | DOMICILIO NOTIFICACIONES |      |              |    |
|                      | Nº                       | PISO | LOCALIDAD    | CP |
|                      | E-MAIL                   |      |              |    |

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de éste fichero

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| <b>NOTIFICACIÓN</b> | <input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir información                | <input type="checkbox"/> De este asunto       |
|                     | <input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas | <input type="checkbox"/> De todos mis asuntos |
|                     |   |   |
|                     |   |   |

| DESCRIPCIÓN DE LA GRABACIÓN |  |                  |        |     |  |
|-----------------------------|--|------------------|--------|-----|--|
| Días                        |  | Nº participantes |        |     |  |
| Vía pública                 |  | Horario          | Inicio | Fin |  |

|  |                             |                             |                  |  |
|--|-----------------------------|-----------------------------|------------------|--|
| CORTE DE VÍA PÚBLICA                         | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | DURACIÓN/HORARIO |  |
| PRECISA DE INSTALACIÓN DE GRÚA, ANDAMIO, ETC | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | DURACIÓN/HORARIO |  |

| DOCUMENTACIÓN A APORTAR  |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL   |
| <input type="checkbox"/> | DOCUMENTO ESPECÍFICO EN CASO DE UTILIZACIÓN DE ELEMENTO AUXILIAR GRÚA, ANDAMIO, ETC |

El firmante, cuyos datos personales se indican, **COMUNICA la actuación mencionada**, y **DECLARA** bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado.

En Buitrago del Lozoya, a .....de..... de 202.....

Firma del solicitante,

Lea atentamente la información básica que se encuentra en el reverso de esta página y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

## SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID)

El Ayuntamiento, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo [dpd@buitrago.org](mailto:dpd@buitrago.org)



**CONDICIONES/OBLIGACIONES A TENER EN CUENTA POR EL SOLICITANTE:**

- Se considerarán reservados todos los días solicitados para el desarrollo del trabajo, computando en las tasas finales tanto los días previos utilizados para la preparación del rodaje o sesión fotográfica (medición de luces, montaje de decorados, etc.) como las jornadas en las que se desarrollará la actividad, así como los días necesarios para el desmontaje de decorados y limpiezas de localizaciones (si procede).
- No incluye la ocupación de edificios públicos.
- En aquellos casos en los que las inclemencias meteorológicas impidan el desarrollo de la actividad, no habrá variación en las tasas a abonar.
- No se podrá cortar el paso de vehículos y peatones en las vías/espacios públicos, salvo autorización expresa y abono de la tasa correspondiente.
- No se podrá intervenir/mover/desplazar el mobiliario urbano, ni instalación de decorados.
- Se deberá contar con una póliza de seguro a todo riesgo que cubra todos los daños a las instalaciones, así como un seguro de responsabilidad civil frente a terceros por importe adecuado a las circunstancias de la actividad desarrollada.
- Se deberá restituir y arreglar los posibles desperfectos surgidos, durante la ejecución de los trabajos, en el viario municipal.
- Cumplir las normativas vigentes en cuanto a seguridad y salud de todas las personas que participan de un modo u otro en la actividad a desarrollar en las instalaciones.
- Presentar documento específico en caso de utilización de elemento auxiliar (grúa, andamio, etc.)
- Obstaculizar lo menos posible el tránsito de los vehículos.
- Cumplir con la normativa sobre protección de datos.

A efectos meramente informativos se exponen las tasas para abonar:

**OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**

..... 150 €/día.

**OCUPACIÓN EN METROS LINEALES EN LOS SUPUESTOS DE CORTE DE VÍA/CALLE**

2 metros lineales..... 7,35 €/día.

4 metros lineales..... 11,50 €/día.

8 metros lineales..... 14,75 €/día.

Más de 8 metros lineales ..... 14,75€ + 1,97€ \* metro en exceso/día.

**\*En alguna de las calles/ubicaciones del municipio no está permitido el rodaje.**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Tratamiento</b>           | Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo.  |
| <b>Responsable</b>           | Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya   |
| <b>Finalidad</b>             | La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud, y en la tramitación de la misma hasta la obtención o denegación de la licencia solicitada.  |
| <b>Legitimación</b>          | Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y resto de legislación aplicable |
| <b>Destinatarios</b>         | Urbanismo y secretaria. No se prevé cesión a terceros.  |
| <b>Derechos</b>              | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional  |
| <b>Información adicional</b> | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web <a href="https://www.buitrago.org/">https://www.buitrago.org/</a>   |